

**SOLICITUD DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE
ALCANTARILLADO**

Fecha _____ /2026

Número de Solicitud _____

Marca con una X la ubicación del predio donde solicita el servicio:

Favor de señalar el nombre de las calles o avenidas y entre que calles o avenidas se encuentra el predio o lote, así como el número de manzana donde solicita el servicio. Favor de Indicar características generales del lugar y señalar el lugar de la descarga:

_____.

CROQUIS DE LOCALIZACION			

Datos del Propietario			
Nombres:		Apellidos:	
Tipo de Documento:	ESC.PUB. <input type="checkbox"/>	TIT.PROP. <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
Domicilio para oír y recibir notificaciones.		Correo Electrónico <input type="checkbox"/>	Dirección <input type="checkbox"/>
Numero catastral:	Nomenclatura Oficial.:		
Dirección de Correo Electrónico:			
Dirección:		Teléfono:	Celular:
Municipio:		Estado:	
Empresa Constructora:			
Datos requeridos para otorgar el Servicio			
Dirección del Lote o Predio:			
Col.:	Municipio:	Estado:	
Tipo de servicio requerido:	Doméstico <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>
			Turístico <input type="checkbox"/>

LA PRESENTE SOLICITUD SE PRESENTA POR DUPLICADO

ESTE RECUADRO ES LLENADO SOLO POR PERSONAL DE OOMAPAS

Determinar número de tramos de tubo a utilizar

Determinar horas de trabajo de retroexcavadora

Determinar metros cuadrados en caso de ruptura de pavimento

Vo.Bo. DIR.TCO.

Observaciones

Vo.Bo. CONTRATOS

SANSON PIMIENTA DANIELA
GONZALEZ LEYVA NORMA ELISA

Vo.Bo. DIR.JCO

Nombre del Solicitante

Firma

Requisitos

Para garantizar el trámite de esta solicitud es indispensable diligenciar todos los datos requeridos en este formato, **asimismo, no tener adeudo con este organismo**. Además anexar en copia fotostática los siguientes documentos:

Documentos

En caso de que el solicitante sea Usuario de este Organismo, derivado de la contratación por el servicio público de agua potable, presentar el recibo otorgado por este Organismo, con el cual acredita el Usuario la existencia de dicho servicio.
Credencial de identificación del Propietario o en su caso del arrendatario.
Carta de autorización o Poder (Si el tramite lo realiza persona diferente al Propietario), Fotocopia de la credencial de identificación del autorizado.

Derechos por Conexión

DOMESTICA	\$ 1,541.28
RESIDENCIAL	\$ 2,311.96
RESID TURISTICO	\$ 4,258.08
COMERCIAL	\$ 4,105.51
INDUS, HOTELERA Y DES. TURISTICOS CONDOMINALES	\$ 6,691.50

NOTA ACLARATORIA: LOS DERECHOS POR CONEXIÓN NO INCLUYEN MATERIAL (tubos de 6 pulgadas, silleta, cincho y codo para silleta), NI MANO DE OBRA.

Observaciones

1. La prestación del servicio de agua potable y alcantarillado está regulada por la Ley del Agua para el estado de Sonora, Reglamento Interior del OOMAPAS Puerto Peñasco, Sonora, Ley de Ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, que establece el pago de cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado.
2. Los servicios de agua potable y alcantarillado deben ser solicitados de manera conjunta, cuando estén disponibles.
3. Queda estrictamente prohibido que el usuario realice excavación alguna en vía pública, el usuario deberá dejar lista su instalación a límite de propiedad, para que el personal de OOMAPAS realice la conexión del servicio solicitado, asimismo, es obligatorio construir a su cargo un registro de acuerdo a las especificaciones técnicas, con la finalidad de darle servicio en caso requerido. (VER ILUSTRACIÓN TÉCNICA ANEXA).

Notas

1. La respuesta a esta solicitud será tramitada dentro del tiempo establecido en la Ley de Agua para el estado de Sonora, de 5 a 15 días hábiles, la cual será notificada mediante correo electrónico o mediante llamada telefónica, para efecto de que pasen a pagar a las oficinas de este organismo, las cuotas y tarifas en relación al servicio contratado, en caso de ser procedente.
2. Una vez que el solicitante realice el pago de las cuotas y tarifas en relación al servicio contratado, firmará el contrato de servicios respectivo, se realizara dentro de un término de 15 días hábiles, este organismo realizara la conexión respectiva, en el orden de prelación existente a las órdenes de trabajos, salvo en los casos que existan circunstancias que no lo permitan cumplir establecidas, en el Artículo 117 Ley del Agua para el estado de Sonora, por este organismo.
3. Para cualquier información deberá hacer referencia al número de la solicitud.
4. En caso de solicitar los servicios de alcantarillado sanitario, y que tenga al frente de su predio concreto hidráulico y/o asfalto, deberá solicitar a este organismo el oficio para ruptura de vialidad, mismo que deberá llevar a la Dirección de Obra Pública del H Ayuntamiento para su autorización, una vez tenga respuesta al oficio, entregara copia a este organismo para la continuación del trámite.
5. De requerir información adicional puede comunicarse a la línea de Atención 638-383-6080.

LA PRESENTE SOLICITUD SE PRESENTA POR DUPLICADO